

Renovación: Federación Extremeña de Pádel. Pol: 7082. CIF V06347132

Temporada: 2026. Desde 01-ene-2026 hasta 31-dic-2026

Forma pago: Trimestral por estimados y regularización final con altas reales. Propuesta de incremento del 4%.

PRESTACIONES ASISTENCIALES

- 1,- Asistencia sanitaria en accidentes ocurridos en el territorio nacional, hasta 18 meses.
- 2,- Rehabilitación, hasta 18 meses.
- 4,- De los gastos de prótesis y material de osteosíntesis

PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS

- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca como consecuencia de accidentes cubierto por la póliza por un importe de: 9.000,00 €
- Indemnización por pérdidas anatómicas o funcionales motivadas por accidentes cubierto, con un mínimo, para los grandes inválidos (tetraplejía), de: 15.000,00 €
- Indemnización por invalidez permanente por pérdida anatómica o funcional por accidente cubierto hasta un máximo de: 15.000,00 €
- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca en la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo, por una importe de: 1.803,04 €

OTRAS

- Reembolso de gastos por asistencia sanitaria en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta 6.000€
- Gastos de odontoestomatología por accidente deportivo hasta un máximo de: 240 €

La renovación no contempla cualquier tipo de variación del precio de la prima, conceptos indemnizatorios u otros componentes que pudieran aprobarse por la Administración con motivo del desarrollo reglamentario de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

CATEGORÍAS	PRIMA
Hasta 17 años	
De 18 y más años	
Licencia fin de semana	
Deporte adaptado	
Hasta 17 años (Oct-Dic)	
De 18 y más años (Oct-Dic)	



Fdo. Joan Antoni Guinot Jaumandreu
Responsable Comercial Accidentes y Deportivas
Madrid, 18 de noviembre de 2025